



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 551/09, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento abreviado n.º 1253/2007. (2009063423)

En el procedimiento abreviado, núm. 1.253 de 2007, en el que han sido partes, como recurrente, D. Juan Moreno Rivera, representado por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre procedimiento sancionador en materia de caza.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 551, de 18 de junio de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento abreviado núm. 1.253 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D. Juan Moreno Rivera, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 28 de mayo de 2007 (expediente sancionador BC-05/177), anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto las sanciones impuestas. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 11 de noviembre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA